SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5764 *TAZINE INVESTMENTS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
YALTEK INVESTMENTS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 53 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (LME), se hace público que con fecha 22 de octubre de 2026, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Tazine Investments, S.A. (Sociedad Absorbente), por unanimidad, y con fecha 20 de octubre de 2026 el socio único de Yaltek Investments, S.L.U. (Sociedad Absorbida) han aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades el 11 de junio de 2026, con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

A efectos del artículo 10 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios, a los acreedores y, en su caso, a los trabajadores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes cuentan con el régimen de protección establecido en el artículo 13 LME.

En Alicante, 26 de octubre de 2026.- Consejero Delegado de Tazine Investments, S.A. y representante persona física de Tazine Investments, S.A., administradora única de Yaltek Investments, S.L.U, D. Carlos Manuel Rico Alonso.

ID: A260046431-1

cve: BORME-C-2026-5764
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde